

EN UN FALLO HISTÓRICO, JULIO DE VIDO FUE CONDENADO A 5 AÑOS Y 8 MESES POR LA TRAGEDIA DE ONCE

jueves, 11 de octubre de 2018

EN UN FALLO HISTÓRICO, JULIO DE VIDO FUE CONDENADO A 5 AÑOS Y 8 MESES POR LA TRAGEDIA DE ONCE
Corrupción en el transporte. Es la primera condena que recibe el ex ministro. Lo encontraron culpable de fraude al Estado, pero fue absuelto por el estrago. Nunca más podrá ejercer cargos públicos. LUCÍA SALINAS –
DIARIO CLARÍN

En la Sala AMIA de los Tribunales de Comodoro Py se dictó ayer la primera sentencia contra Julio De Vido. Desde el Penal de Marcos Paz, donde está preso por corrupción, el ex ministro escuchó la decisión del Tribunal Oral Federal 4 (TOF 4) que tuvo a cargo el juicio por la Tragedia de Once y lo condenó a 5 años y 8 meses de cárcel e inhabilitación especial perpetua para ocupar cargos públicos. Lo culparon de ser partícipe necesario del delito de fraude a la administración pública en el mantenimiento del servicio público de pasajeros ferroviario. En tanto, fue absuelto por la acusación de estrago culposo, ya que no lo encontraron responsable de las 52 muertes del siniestro del 22 de febrero de 2012. Julio De Vido se encuentra detenido con prisión preventiva en otra causa. Para que en este expediente se haga efectiva el Congreso nuevamente deberá desaforarlo como solicitó el Tribunal Oral Federal 4 en su sentencia. La lectura de la sentencia incluyó la absolución de todas las acusaciones que recaían sobre el ex titular de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (Uniren), Gustavo Simeonoff. Con esta sentencia, el Tribunal integrado por los jueces Pablo Bertuzzi, Néstor Costabel, María Gabriela López Iñíguez y Ana María D’Ale, le atribuyó a De Vido una responsabilidad inferior a la que el TOF 2 -que realizó el primer juicio por el siniestro ferroviario-, le adjudicó a los ex secretarios de Transporte Ricardo Jaime (7 años) y Juan Pablo Schiavi (5 años y medio), quienes sí fueron condenados por estrago culposo además de la administración fraudulenta. Una semana después que la Cámara de Casación Federal dejó firme las condenas contra 23 acusados en el primer juicio por la Tragedia de Once, se conoció la sentencia de la segunda instancia que tuvo al ex ministro de Planificación y a Simeonoff en el banquillo de los acusados. La decisión del Máximo Tribunal penal, devino en la detención de Schiavi, de Sergio Cirigliano -ex titular de TBA, la firma concesionaria de la línea ferroviaria-, y del motorman Marcos Córdoba, entre otros. Ayer, con la sentencia contra De Vido se cerró otra etapa en la justicia federal vinculada al siniestro del 22 de febrero de 2012. Aquella mañana a las 8.33 la formación 3772 del Ferrocarril Sarmiento impactó contra el final del andén en la estación de Once. Ese día murieron 52 personas y 789 resultaron heridas. El 29 de diciembre de 2015, cuando el TOF 2 dio a conocer la sentencia de los 28 procesados en el primer juicio por la tragedia, pidió que se investigue a De Vido. Hasta entonces, el poderoso ex funcionario no había sido vinculado al caso. El argumento fue que entre 2003 y 2012 tuvo bajo su órbita a los ferrocarriles, por lo que no podía desconocer lo que pasaba con los trenes. Además, él era el responsable de pagar los subsidios que no fueron destinados a la mejora del servicio o el mantenimiento de los trenes. Es justamente la responsabilidad que se le atribuyó en la sentencia a cargo del Tribunal 4. No así la figura de estrago culposo ya que los jueces entendieron que no se aplicaba al rol de De Vido, sobre este último delito el Código Penal refiere al accidente en sí que provocó las muertes de los pasajeros. La expectativa entre los familiares de las víctimas se percibió desde temprano en los Tribunales de Comodoro Py. Poco antes de la hora fijada para la lectura de la sentencia, la sala quedó repleta de carteles exigiendo justicia, un mensaje reiterado y constante desde 2012. En alto, así permanecieron esos carteles durante la lectura de la sentencia que no duró más de diez minutos. A las 14.33, los jueces ingresaron a la Sala AMIA para dar lectura a la resolución de ocho artículos, en tanto desde el Penal de Marcos Paz, De Vido se preparó para escuchar la acusación en su contra. "Condenar a Julio De Vido a cinco años y ocho meses de prisión", por el delito de administración fraudulenta, se escuchó primero. Acto seguido, se dio a conocer la absolución del Tribunal por el delito de estrago culposo. La imagen mostró al ex ministro en la sala del Penal de Marcos Paz. Con la espalda apoyada en el respaldo de su asiento, se mostró tranquilo ante la condena como quien conoce de antemano el resultado que se avecina. Horas antes responsabilizó al presidente Mauricio Macri de su detención y se refirió al juicio como una "persecución política" que inició "en diciembre de 2015". Al concluir la lectura, los familiares, después de unos segundos de silencio, se unieron en un mismo grito de Justicia entre lágrimas al considerar que la sentencia contra De Vido “es inferior a lo esperado, nos queda la apelación vamos a ir por el estrago culposo”; indicaron al finalizar el juicio. María Luján Rey fue quien, con la misma bandera que se observó audiencia tras audiencia en mano, animó a los familiares de las víctimas: "La primera condena contra De Vido en Once la conseguimos nosotros", resaltó, y reforzó su planteo: "Estamos ante una primera victoria". Así, los familiares representados por el abogado Leonardo Menghini -tío de Lucas, uno de los fallecidos en la tragedia- anticiparon que irán ante la Cámara Federal de Casación exigiendo que De Vido se lo responsabilice por las muertes del siniestro del 22 de febrero de 2012. En tanto la Oficina Anticorrupción (OA) querellante en el juicio, también irá en queja por la absolución del ex ministro en dicho delito.